

9. OTRO TIPO DE INICIATIVA.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE LAS DECLARACIONES DE INTERESES Y ACTIVIDADES DE TODOS LOS DIPUTADOS DEL PARLAMENTO DE LA PRESENTE LEGISLATURA, FORMULADA POR D. GONZALO SELLERS. [10L/9999-0057]

Acuerdo de la Mesa.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 26 de julio de 2021, ACUERDA:

Primero. Modificar el artículo 7 de las Normas reguladoras del Registro de Intereses de los Diputados y Diputadas del Parlamento de Cantabria, aprobadas mediante Acuerdo de la Mesa, de 20 de abril de 2001, de forma que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 7. Acceso al Registro de Intereses.

1. Las declaraciones y restantes documentos incorporados al Registro de Intereses que tengan carácter público serán objeto de publicación en la página web del Parlamento de Cantabria, conforme lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de la Cámara.

2. Cuando los documentos inscritos en el Registro de Intereses hayan de ser utilizados por la Comisión de Estatuto de los Diputados y Diputadas, ésta podrá disponer de los respectivos originales, que retornarán al Registro tan pronto hayan surtido los efectos pertinentes.

3. En otro caso, el acceso a los antecedentes obrantes en el Registro de Intereses, a excepción de lo que se refiere a bienes patrimoniales, deberá ser consultado a través del acceso público a la página web del Parlamento de Cantabria.

4. La publicación en la página web de los documentos accesibles inscritos en el Registro de Intereses deberá salvaguardar, en todo caso, los derechos fundamentales de la persona reconocidos en la Constitución."

Segundo. Trasladar a D. Gonzalo Sellers Martínez, de acuerdo con la petición presentada, las declaraciones de intereses y actividades y documentos incorporados al Registro de Intereses que afectan a aquéllas, presentados por los Diputados y Diputadas.

Tercero. Autorizar la publicación en la página web del Parlamento de Cantabria de las declaraciones y restantes documentos incorporados al Registro de Intereses, que tengan carácter público, conforme lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 26 de julio de 2021

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.